



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 48

Res. 112

Exp. 3/6343/2019 y adjs.

Montevideo, 11 NOV. 2019

VISTO: La pertinencia de contar con un sistema escalafonario inspectivo de carácter nacional.

RESULTANDO: I) Que de fs. 30 a 31 surge planilla para registro de datos de la Junta Calificadora de Inspectores Grados IV y III de Carácter Efectivo;

II) que de fs. 32 a obran "Pautas para la Confección de las Juntas Calificadoras de Inspectores y Normativa Relacionada",

CONSIDERANDO: I) Que el CES por RC 46/07/12 del 31/07/12 convocó a aspirantes a cargos de Inspectores de Institutos y Liceos en efectividad (grado III), lo que produjo el listado homologado por RC 37/01/12 del 26/5/12, rectificado por RC 42/01/12 del 17/07/12, habiéndose ofrecido los cargos el día 6/8/2012, siendo designados los Inspectores según se comunicó por Oficio 324/12 (fojas 21 de obrados), permaneciendo activos con efecto 2020, diez Inspectores;

II) que el CES por Acta 79 Resolución 3 del Exp 7295/12 convocó con fecha 18/12/12 a Concurso de Oposición y Méritos para proveer en efectividad cargos de Inspección Técnica, Grado IV, cuyo orden de prelación fue homologado por RC 49/16/13 de fecha 25/7/13 y ofrecidos los cargos el 5/8/13, optaron, (según consta a fojas 22 de obrados), permaneciendo en actividad a la fecha, una Inspectora;

III) que corresponde convocar, para la elaboración del Escalafón de Inspectores de carácter efectivo, a una Junta Calificadora. Asimismo, una vez concluida tal actuación, Jefatura de Departamento Docente deberá confeccionar el Escalafón de Inspectores 2019 con efecto 2020.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Conformar e Integrar la Junta Calificadora de Inspectores con las Inspectoras jubiladas: GRUN GARCIA, Margarita, C.I. 13551652, ISASMENDI CASTAGNIN, María Cristina, C.I. 34767321 y SCALA EDUAN, Ana María, C.I. 35094789, estableciendo que las suplentes genéricas serán las Inspectoras jubiladas: GONZÁLEZ IZMENDI, Patricia María, C.I. 13422495 y BRUNO VERCESI, Zully Mabel, C.I. 13577793. quienes actuarán entre diciembre 2019 y hasta abril 2020.
- 2) Aprobar la planilla que luce a fs. 30 a 31 para registro de datos de la Junta Calificadora de Inspectores Grados IV y III de Carácter Efectivo y las "Pautas y Normativa Relacionada para la confección de las mismas que lucen a fs. 32 y 32 vto, y que forman parte de la presente Resolución.
- 3) Establecer que la Junta Calificadora actuará entre diciembre 2019 y abril 2020, disponiendo que sus actuaciones se radiquen en el Departamento de Concursos debiendo anexar lo actuado a los presentes obrados, y dar cumplimiento al siguiente calendario:

Puntaje de Junta Calificadora 2019	10 de marzo 2020
Elaboración de Escalafón 2019 por parte de Dpto Docente	20 de marzo 2020
Homologación por parte del CES	23 de marzo 2020
Notificación de acuerdo al Artículo 55.2 del EFD	1 de abril 2020
Presentación de reclamos, revisión de Junta Calificadora y actuaciones de Dpto Docente, nueva homologación	13 de abril 2020

- 4) Disponer que los Inspectores a ser evaluados presentarán ante Departamento de Concursos del CES, entre el 2 y 20 de diciembre de 2019 la siguiente documentación a los efectos de ser evaluados, la que será revisada y corroborada por la Junta Calificadora:
 - a) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan aprobado en el año 2019, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia realizadas en el año 2019;
 - b) Informe 2019 del Inspector General docente; si careciera del mismo para el cargo en que será evaluado, aportará las dos últimas calificaciones registradas como Director del CES en carácter efectivo (a los efectos de la aplicación EFD Artículo 41.1).



ANEP


CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

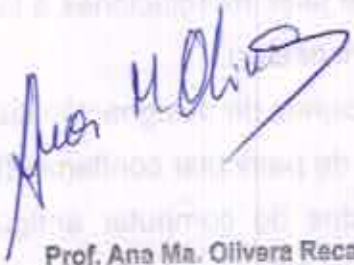
- c) Constancia de Ingreso al cargo de Inspector por el que se conforma la Junta Calificadora: Copia de Resolución o Resoluciones del CES donde fue designado como Inspector en Grado IV Técnico o Grado III según corresponda); si hubiere ejercido el cargo de Inspector Grado IV o III en carácter efectivo o interino en forma previa al logro de la efectividad en el cargo que se evalúa, incorporará tales Resoluciones a los efectos del cómputo de la antigüedad en el cargo de inspector).
- d) Resoluciones de designación como funcionarios públicos para ocupar cargos políticos o de particular confianza (Escalafones P, Q, R dentro o fuera de Anep), a los efectos de computar antigüedad y calificación, de acuerdo a normas vigentes que refieren a la preservación de la carrera administrativa.
- e) Resoluciones de designación en carácter interino/ suplente de cargos de Inspección de superior jerarquía en el CES, que justifican la Reserva del Cargo de Inspector de carácter efectivo.
- f) Fotocopia del Título de grado de Formación Docente a los efectos de documentar el año de egreso (para eventual aplicación del Artículo 13 del EFD).
- 5) Disponer que División Jurídica remita a Departamento de Concursos para ser tenido en cuenta por la Junta Calificadora, los deméritos de los Inspectores a evaluar según detalle de fs. 30 y 31 con plazo hasta el 20/12/19.
- 6) Disponer asimismo que la Jefatura de Sección Licencias en coordinación con el Departamento de Funcionarios de Gestión, remita a Departamento de Concursos el reporte de días que debieron trabajar los Inspectores así como las licencias usufructuadas con plazo hasta el 20/12/19.
- 7) Hacer saber a las Jefaturas de Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones que deberá convocar a la Junta Calificadora y controlar los plazos estipulados en el calendario respectivo.

Notifíquese a los interesados que lucen a fs. 30 y 31 de obrados, y a los miembros de la Junta Calificadora por parte de la Sección Comunicaciones del Departamento de Secretaría.

Comuníquese a Sección Licencias, a División Jurídica, a Departamento de Concursos, a Departamento Docente, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, a Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y Departamento Docente.

Cumplido, siga a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaría
Consejo de Educación Secundaria


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
18 NOV. 2019
Fecha:

COMUNICACIONES
Entró 19/11/19 MF
Salió

DEPTO. SECRETARIA
COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: 2019 19

- OF 5052 - LICENCIAS
- D. Jurídica
 - Concursos
 - Docente
 - DGI
 - DGSB
 - DGA
 - FONG. de Gestión


Juan Milan
Adm. Gral. 2
Sec. Comunicaciones y
Notif. Depto. De Secretaría Gral.